

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

ANALISIS DEL SECTOR

PROYECTO 2538

CHAPINERO CAMBIA TU VIDA: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA MUJER.

**META 3: Vincular 4000 personas en procesos para
la prevención de violencias en el contexto familiar
y/o violencia sexual**

VIGENCIA 2025

META 3: Vincular 4000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, señala que “la Entidad Estatal debe **hacer**, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”; por lo tanto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para elaboración de Estudios del Sector, procede a realizar el presente documento como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral.

El presente análisis del sector está basado en diversos estudios que se han elaborado a nivel nacional, apoyado también en los procesos que ha llevado a cabo la Alcaldía Local de Chapinero, en los que se ha demostrado que el mercado del servicio que se pretende contratar posee características comunes y de fácil acceso debido a que se posiciona como una necesidad cada vez más fuerte dentro de los hábitos de consumo tanto en la población en general como en empresas públicas y privadas.

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATO que se pretende celebrar tendrá por objeto “**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2835 Y DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 “CHAPINERO CAMINA SEGURA”**

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

VALOR CONTRATO:

TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$394.900.972) de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2538 CHAPINERO CAMBIA TU VIDA: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA MUJER- META 3: Vincular 4000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual, durante el cuatrienio del Plan de Desarrollo Local CHAPINERO CAMINA SEGURA 2025-2028.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO:

La pertinencia del proceso contractual se sustenta en el Plan de desarrollo local 2025-2027: “Chapinero Camina Segura”, que contempla en el Artículo 25. Programa 12. Bogotá cuida a su gente. Este programa tiene como objetivo cuidar y aumentar los niveles de bienestar de todas, todos y todes, permitiendo un acceso efectivo a los servicios sociales para los grupos poblacionales y diferenciales incluida la vereda del Verjón Bajo, al buscar que la localidad promueva la garantía y el goce efectivo de los derechos, de manera equitativa e incluyente. La administración local trabajará de la mano con organizaciones comunitarias, entidades sociales, jurídicas e instancias de participación para ofrecer una red de apoyo integral, al propender que los habitantes de Chapinero reciban la atención y el cuidado necesarios para vivir en una localidad justa, segura y equitativa.

Conforme la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), adaptada para Colombia y publicada por el DANE, y el Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), que es utilizado como herramienta para consultar el código del bien o servicio que los proponentes ofrecen a las entidades del Estado en procesos de compra y contratación pública y que son consultados a través de la plataforma SECOP, se verifican los siguientes códigos:

86000000 servicios educativos y de formación	80110000 servicios en recursos humanos	80111600 servicios de personal temporal
93000000 servicios Políticos y de asuntos cívicos	93150000 servicios de administración y financiación publica	93151500 administración publica
80000000 servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80100000 servicios de asesoría de gestión	80101600 gerencia de Proyectos
93000000 servicios Políticos y de asuntos cívicos	93110000 condiciones socio políticas	93111600 representación y participación política
93000000 servicios Políticos y de asuntos cívicos	93140000 servicios sociales y comunitarios	93141700 cultura
93000000 servicios Políticos y de asuntos cívicos	93140000 servicios sociales y comunitarios	93141500 desarrollo y servicios sociales

81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	81140000 tecnología de fabricación	81141600 manejo de cadena de suministros
---	------------------------------------	--

De conformidad con los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, publicada por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se presenta el análisis de las tres áreas aplicables al objeto del proceso de contratación en curso:

- Aspectos Generales
- Análisis de la Oferta
- Análisis de la Demanda

1. ASPECTOS GENERALES

La violencia en Colombia es un fenómeno complejo que ha sido objeto de múltiples estudios académicos y análisis críticos. Ésta contiene raíces históricas que se remontan a su formación como nación. Desde el siglo XIX, la exclusión política y material ha alimentado tensiones y conflictos, manifestándose en diversas formas, desde la violencia doméstica hasta los homicidios y los conflictos armados. Este contexto ha permitido que la violencia se normalice en la sociedad, convirtiéndose en una respuesta aceptable a las tensiones sociales.

La Constitución Política de Colombia en su marco normativo abordan de manera integral las violencias, especialmente en lo que respeta a la violencia de género. Es así como en su artículo 13 menciona que el estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Los estudios acerca de los hechos de violencia plantean que este es un problema multicausal que se asocia con diferentes factores individuales, sociales, y políticos; entre los individuales se incluyen el género, la edad, y otros factores biológicos y fisiológicos, así como también el nivel socioeconómico, la situación laboral, el nivel de educación, el consumo de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez, el cual requiere un enfoque integral para ser comprendido.

En Bogotá, al igual que en otras ciudades del mundo, se observan cambios en las familias que son el resultado de las transformaciones sociales, económicas y culturales que viven constantemente las sociedades, siendo estas el espacio inicial de aprendizaje y construcción de escenarios para la convivencia social y quien tiene responsabilidad directa sobre la crianza de la infancia, debiendo velar por su cuidado y bienestar hasta el momento de la adultez, por lo que garantizar sus derechos es impactar en la misma vida de la ciudad y sus habitantes, para contribuir a la consolidación de una sociedad justa y equitativa.

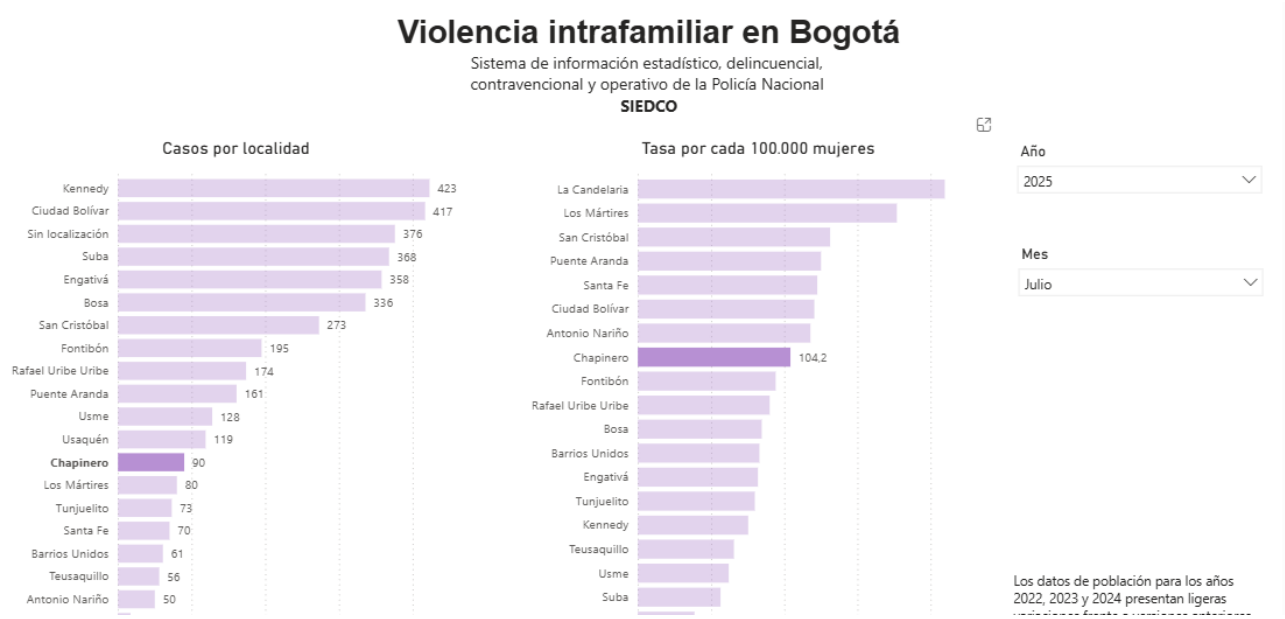
Sin embargo, la realidad es que dentro del proceso funcional de una familia, sus integrantes y el mismo sistema, se pueden encontrar situaciones de conflicto y crisis que desborda su capacidad de respuesta, creando interacciones estresantes y un ambiente de presión en el grupo familiar, donde surgen diversas tensiones que atentan contra el bienestar de todos sus miembros, desdibujando de alguna manera esa función protectora que de por sí se le ha adjudicado socio culturalmente, desencadenando conductas inadecuadas que enmarcaría la violencia en el contexto familiar.

Los estudios sobre violencia plantean que en el contexto familiar se desarrollan diferentes expresiones de la misma desde las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono, la

negligencia como también la violencia sexual. Es necesario precisar que, una persona puede sufrir múltiples tipos de violencia a la vez. Así, la violencia en el contexto familiar comprendida como: “toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psico-emocional, sexual, económico o social”; por lo tanto, es el resultado de la convergencia de un conjunto de procesos complejos los cuales deben ser intervenidos a temprana edad para prevenir el desarrollo de situaciones conflictivas.

Por ello, es fundamental que las instituciones locales enfoquen sus esfuerzos y acciones en el desarrollo de estrategias integrales para prevenir la violencia intrafamiliar, atendiendo las causas estructurales que lo generan, como el machismo, la desigualdad de género y la impunidad. Es indispensable fortalecer los mecanismos de protección para mujeres en riesgo, así como capacitar y sensibilizar a servidores públicos, comunidades y actores clave en la identificación temprana de señales de violencia. Promover el reconocimiento social de la violencia intrafamiliar y sexual, como una grave violación a los derechos humanos permitirá no solo sancionar estos crímenes con mayor contundencia, sino también prevenirlos mediante una acción articulada y oportuna del Estado.

Esta estrategia tiene un enfoque prioritario en la protección de las mujeres, dado que la violencia intrafamiliar, según el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la Secretaría Distrital de la Mujer, continúa siendo una problemática persistente que las afecta de manera desproporcionada y existen factores estructurales que aumentan la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia en su propio hogar. En la localidad de Chapinero, según datos del OMEG, se han reportado 90 casos de violencia intrafamiliar hasta julio /2025 (**grafica No. 1**) lo que evidencia la urgencia de fortalecer las redes comunitarias de apoyo y prevención.



GRAFICA No. 1: Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la Secretaría Distrital de la Mujer

1.1. Aspectos Económicos

De acuerdo con la Superintendencia de Industria y Comercio, el macro sector terciario o servicios, comprende aquellas actividades que no producen bienes tangibles, pero son fundamentales para el funcionamiento de la economía, entre los que se destaca el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, publicidad entre otros:

Dentro de las actividades del sector servicios se incluye:

- Manufacturas en insumos físicos que son propiedad de otros.
- Actividades de logística
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Publicidad
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina
- Actividades de educación
- Servicios de cargos por el uso de propiedad intelectual
- Servicios empresariales
- Servicios personales, culturales y esparcimiento
- Producción de películas cinematográficas
- Servicios de gobierno

Los servicios de apoyo logístico y profesional son un sector económico con características especiales; es por ello que empresas y personas naturales se han especializado en este tipo de actividad, generando empleo en varias actividades, dentro de las que se incluyen el suministro de alimentos, personal especializado (maestro de ceremonias, coordinadores logísticos) y la intermediación, montaje, coordinación de espacios físicos y bienes para adelantar actividades como foros, talleres, seminarios y eventos de gran envergadura. Al tratarse de personas o empresas que deben adaptarse a las necesidades de cualquier compañía, organización o entidad tanto del sector público como el privado, requieren de gran versatilidad por lo que no se encuentran dentro de un sector económico determinado, por lo que su análisis se hace desde el sector de servicios.

Variables económicas del sector:

Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 2,7% en comparación con el mismo periodo del año anterior, superando las expectativas del mercado y del Banco de la República, que proyectaban un crecimiento del 2,5%. Este crecimiento se atribuye principalmente al aumento del consumo privado, impulsado por un renovado optimismo de los hogares para gastar en artículos como electrodomésticos, transporte, alimentos y actividades recreativas. Sectores como comercio, transporte, restaurantes y entretenimiento fueron clave en este desempeño positivo. La inversión privada también mostró una mejora, especialmente en maquinaria y equipos, aunque la construcción sigue cayendo con una disminución del 8,6%

Desde el enfoque de la producción, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado en el primer trimestre de 2025 fueron: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crecieron un 3,9% y contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado. Estas cifras reflejan una recuperación en sectores clave de la economía, a pesar de los desafíos persistentes en otros sectores como la construcción y la explotación minera, que registraron caídas del 3,5% y 5%, respectivamente.

A pesar de este crecimiento, persisten preocupaciones macroeconómicas, como el aumento del déficit comercial, que en marzo de 2025 alcanzó los 897 millones de dólares, un incremento del 37,9% en comparación con el mismo mes del año anterior. Este aumento se debe a importaciones por valor de 5.235,1 millones de dólares y exportaciones por 4.338,1 millones de dólares. En el acumulado del primer trimestre del año, el déficit comercial sumó 3.417 millones de dólares, lo que representa un aumento del 36,9% frente al mismo periodo de 2024. Estos indicadores sugieren que, si bien la economía colombiana muestra señales de recuperación, aún enfrenta desafíos significativos que requieren atención tanto del sector público como del privado

Tal como la CEPAL ha indicado en anteriores oportunidades, el bajo crecimiento esperado en 2024 no es solo un problema coyuntural, sino que refleja la caída de la tasa de crecimiento tendencial del PIB regional. La región se encuentra en una crisis de desarrollo caracterizada por bajo crecimiento, alta desigualdad, baja movilidad social, baja capacidad institucional y gobernanza ineficaz, aspectos que condicionan y limitan la consecución de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y, por tanto, un desarrollo social inclusivo. La CEPAL además ha identificado un portafolio de al menos 15 sectores impulsores o dinamizadores para un crecimiento más sostenible e inclusivo.

La región necesita invertir en áreas críticas para aumentar la productividad, infraestructura, telecomunicaciones, digitalización, investigación y desarrollo, mejoras significativas en los programas de salud y adecuar los sistemas educativos para responder a los cambios.

El panorama en Colombia no es diferente al mundial y regional, según el Banco de la República, el promedio de la encuesta de expectativas e inflación sin alimentos señala que la inflación esperada para 2024 tendría un aumento a 5,41% y para 2025 el 3,77%

La actividad económica está dividida en sectores económicos los cuales cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Por ejemplo, el Sector terciario o de servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Por lo tanto, es indispensable aclarar que los dos primeros sectores (agropecuario e industrial) producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Inclusive, el Boletín Técnico del Dane, en el primer trimestre de 2022 preliminar, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. El cual incluye dentro de las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado a las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Datos históricos y desempeño del sector

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas define los servicios como un conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, las cuales están encaminadas a generar y poner a disposición servicios cada vez que estos sean demandados, teniendo en cuenta que sobre ellos no pueden recaer derechos de propiedad por parte del usuario (DANE, 2019). También establece la misma entidad que es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: (i) estos no son susceptibles de ser almacenados ni transportados, por lo que no pueden ser transados en forma independiente de su producción; (ii) no existe un traslado de la propiedad del producto, se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio cuando sea requerido (DANE, 2022).

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector terciario es, hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semielaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas.

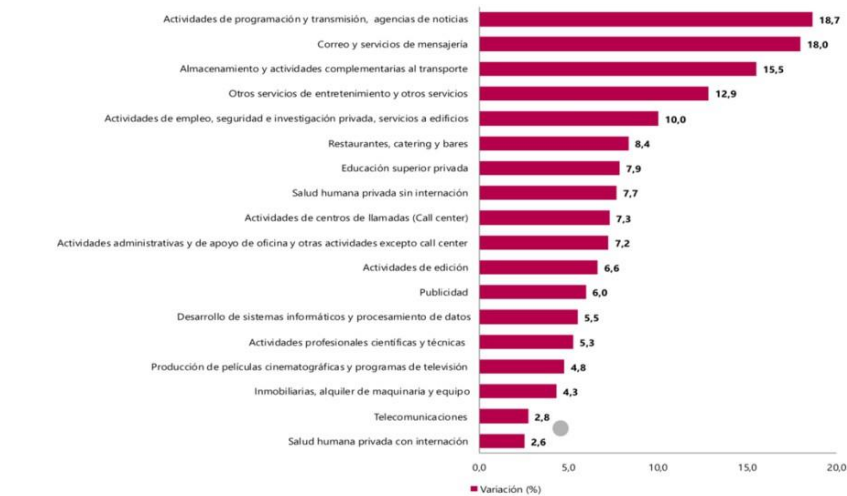
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ha clasificado la economía colombiana en 9 ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto (PIB). La prestación del servicio objeto del presente estudio, se enmarca dentro del sector servicios, compuesto por 18 subsectores, en el que se encuentra Actividades profesionales científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo al que pertenecen específicamente el servicio a contratar.

Una de las características principales de este sector es que no produce y/o transforma ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, así como los servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente estudio. etc. (Banco de la República, 2015).

Sector servicios

En marzo de 2025, según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, se observó un crecimiento significativo en los ingresos nominales totales del sector servicios en Colombia. De los 18 subsectores analizados, 15 presentaron variaciones positivas en comparación con el mismo mes del año anterior. Entre los subsectores con mayor incremento en ingresos se destacan: salud humana con internación (20,8%), salud humana sin internación (18%), correo y servicios de mensajería (15,8%), actividades profesionales científicas y técnicas (13,7%) y educación superior privada (11,7%). Estos resultados reflejan una recuperación y dinamismo en áreas clave de la economía, evidenciando la capacidad del sector servicios para adaptarse y crecer en un entorno económico desafiante (gráfica No. 2). <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf>

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.

GRAFICA No. 2: Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE

Desempleo

En marzo de 2025, la tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 9,6%, marcando una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%) y alcanzando su nivel más bajo para ese mes desde 2017. Este descenso refleja una recuperación sostenida del mercado laboral, impulsada por la creación de nuevos puestos de trabajo y no por una reducción en la búsqueda de empleo. En total, 23,7 millones de personas estaban ocupadas, frente a los 22,6 millones del año anterior, mientras que el número de personas buscando trabajo bajó de 2,9 a 2,5 millones.

Sin embargo, un aspecto preocupante es que el crecimiento del empleo se ha dado mayoritariamente en el sector informal, con 621.000 nuevos trabajadores por cuenta propia, lo que eleva la proporción de trabajo informal al 57,7%. Esto implica una menor cobertura en seguridad social y protección laboral. Geográficamente, el mayor aumento del empleo se registró en pequeñas ciudades (9%). Por sectores, los principales generadores de empleo fueron la agricultura (381.000 nuevos puestos), la industria (218.000) y el comercio y reparación de vehículos (101.000), este último con un crecimiento del 17,6%.

En este contexto, el sector servicios también se ve impactado por las dinámicas del mercado laboral. Por un lado, la disminución de la tasa de desempleo y el aumento del número de ocupados pueden traducirse en una mayor demanda por servicios, desde salud y educación hasta actividades recreativas y profesionales. Sin embargo, el crecimiento de la informalidad especialmente en empleos por cuenta propia— plantea desafíos en términos de calidad del empleo, estabilidad laboral y capacidad adquisitiva, lo que puede limitar el consumo de ciertos servicios especializados o formales. Para el sector cultural y creativo, así como para otros subsectores de servicios, esto implica la necesidad de políticas que no solo fortalezcan la empleabilidad, sino que también promuevan la formalización y sostenibilidad económica de sus actividades. Así, el desempeño del sector servicios en 2025 dependerá no solo de los indicadores macroeconómicos, sino también de la calidad del empleo que se genere y de las condiciones estructurales que permitan su crecimiento sostenido.

Inflación

En marzo de 2025, la inflación en Colombia continuó su tendencia a la baja, registrando una variación anual del 5,09%, lo que representa una disminución de 2,27 puntos porcentuales en comparación con el 7,36% observado en el mismo mes del año anterior. La variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 0,52%, inferior al 0,70% registrado en marzo de 2024 .

Este comportamiento se explicó principalmente por las variaciones en las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como en alimentos y bebidas no alcohólicas. La división de salud presentó la mayor variación mensual con un 1,01%, seguida por alimentos y bebidas no alcohólicas con un 0,86%.

A pesar de la disminución en la inflación, algunos sectores continuaron mostrando aumentos considerables. La división de restaurantes y hoteles registró una variación interanual del 7,34%, siendo esta la mayor entre todas las divisiones.

Este descenso en la inflación refleja un alivio en las presiones inflacionarias, aunque algunos sectores continúan mostrando aumentos considerables. La moderación en los precios podría permitir al Banco de la República considerar reducciones en las tasas de interés, facilitando así una recuperación económica más sostenida.

1.2. Componente Técnico:

La violencia intrafamiliar en Bogotá ha mostrado un preocupante incremento en 2025. Según datos de la Policía Nacional, en los primeros meses del año se ha registrado un aumento del 23,6% en los casos reportados, afectando principalmente a mujeres, quienes representan el 73% de las víctimas. Este aumento evidencia la persistencia de diversas formas de violencia, como la emocional, física, sexual y económica, que muchas veces coexisten en un mismo caso. Es importante destacar que los casos que ingresan al Subsistema de Vigilancia de la Violencia Intrafamiliar, de Género, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual (SIVIM) son considerados sospechosos y se basan en reportes realizados por las víctimas o sus acudientes, informados por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Instituciones Educativas Distritales (IED) y otras entidades distritales que forman parte de la red de notificación del subsistema.

Para enfrentar esta problemática, la Alcaldía Local de Chapinero ha implementado diversas estrategias enfocadas en la prevención y atención integral a las víctimas. Entre estas se encuentran las iniciativas de presupuestos participativos como espacios de construcción colectiva donde se promueve el intercambio de conocimientos y experiencias para proponer soluciones a los retos que enfrentan la Localidad.

1.2.1. Sector contratante- social

Antecedentes

La Secretaria Distrital de Integración Social y Los fondos de Desarrollo Local suman esfuerzos y recursos para atender estas problemáticas, es así como desde el sector social brindan los lineamientos técnicos para el desarrollo de las acciones necesarias y dentro de sus metas y proyectos sectoriales plantean:

Orientar esfuerzos y recursos institucionales en la “formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial” siendo esta su misión institucional.

En este sentido en el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “**Bogotá Camina Segura**”, se planteó en el objetivo dos “Bogotá confía en su bienestar”, en el programa 12 “Bogotá cuida a su gente”, la meta de “Coordinar un Plan Distrital de Prevención de Violencias dirigido a las personas que estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar y violencia sexual” a cargo a de la Subdirección para la Familia.

La meta sectorial 3 de la Subdirección para la Infancia contempla: implementar 1 plan, con su respectiva línea de política pública distrital, para la prevención de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes y atención a las víctimas, que incluya un reporte único de presuntos casos de violencia sexual.

Desde la subdirección de juventud cuenta con el propósito de contribuir a la prevención de la violencia sexual, la prevención del embarazo infantil, la reducción de los índices de maternidad y paternidad temprana, así como de embarazos no deseados. Además, se busca fortalecer las habilidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para que puedan ejercer sus derechos sexuales y reproductivos de manera libre, autónoma, consciente e informada.

El Proyecto de inversión 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá, D.C.” tiene como objetivo reducir la exclusión social y productiva, así como prevenir las violencias, en este sentido, se plantean acciones integradoras para fortalecer y mejorar continuamente la capacidad de respuesta a nivel institucional, entre ellas: con la implementación de acciones para la promoción, prevención y protección de los derechos de las personas víctimas de delitos sexuales y violencia en el contexto familiar, el fortalecimiento los servicios institucionales para la protección integral de los derechos de las niñas, los niños y sus familias, específicamente en los Centros Proteger y la reformulación e implementación de la Política Pública para las Familias, se buscará la garantía y protección de los derechos de las familias y sus integrantes, especialmente, las víctimas de violencia en el contexto familiar.

A su vez el proyecto de inversión 7939 “Desarrollo de capacidades para las personas gestantes, niñas, niños adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.” busca promover el desarrollo integral de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes en Bogotá, fortaleciendo capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad. Con lo anterior, la Secretaría de Integración Social le apuesta a contribuir a la educación inicial y la atención integral con un enfoque étnico y diferencial, fortalecer habilidades para la vida de niñas, niños y adolescentes en riesgo, reducir prácticas de desigualdad y discriminación, consolidar la gestión del conocimiento a través de un sistema de información interinstitucional, y liderar la implementación de la Política Pública Distrital de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

Los componentes del proyecto abarcan el desarrollo integral y la educación inicial, prevención de violencias, protección integral reconociendo diversidades, gestión del conocimiento, e implementación y seguimiento de la política pública con el fin de prestar la atención a gestantes y niñas y niños en primera infancia desde una perspectiva integral y con calidad, construir un modelo de atención de la primera infancia, atender a personas en riesgo de vulneración de derechos, abrir un centro para niños provenientes de flujos migratorios mixtos, implementar estrategias que reconozcan las diversidades de la población atendida, rediseñar un sistema de seguimiento personalizado para la gestión de conocimiento, y realizar el seguimiento completo de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

Y, por último, el proyecto de inversión 7940 se ha integrado en el objetivo estratégico número dos, “Bogotá Confía en su Bienestar”, y en el programa 2.12, “Bogotá Cuida a su Gente”, que se centra en la implementación de estrategias de inclusión social y productiva para la población joven en situación de vulnerabilidad en Bogotá D.C. Uno de los objetivos de este proyecto es atender a 25,000 jóvenes mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, por medio de la estrategia de atención integral a los jóvenes de la ciudad de Bogotá.

1.2.2. Contexto Local

En el Plan de Desarrollo Local 2025 – 2028 incorpora temas de las Políticas Públicas con el fin de atender a los diferentes grupos poblacionales de forma oportuna en sus diferentes contextos y territorios; de acuerdo con esto se tienen las siguientes metas por vigencia anual en la localidad de la siguiente manera:

META PARA EL CUATRENIO 2025-2028: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO				
2025	2026	2027	2028	TOTAL
1.000	1.000	1.000	1.000	4.000

Por otra parte, con respecto al fenómeno de la violencia intrafamiliar es de mencionar que en la localidad de Chapinero si bien una de las autoridades competentes como la Subdirección Local de Integración social- Chapinero realizan acciones y oferta de servicios para los diferentes grupos poblacionales, como se ilustra en la **gráfica No. 3**, en la que se registran atenciones durante el periodo enero a diciembre del 2024 en los diferentes proyectos de impacto social:



GRAFICA No. 3: DIAGNOSTICO LOCAL CHAPINERO 2024

COMISARIA DE FAMILIA CHAPINERO: atención de 505 personas víctimas de violencia intrafamiliar de igual manera se evidencia en la **gráfica No. 3**, que la violencia emocional identifica 632 casos reportados a la entidad durante el 2024.

Desde La Subdirección Local Integración Social a través de sus proyectos sociales se distingue los diferentes grupos poblacionales atendidos de la siguiente manera (**gráfica No. 4**):

7564 - Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las comisarías de familia en Bogotá durante el 2024, atención diferentes grupos poblacionales: Víctimas del conflicto armado (87), discapacidad (50), LGBTI (38) y migrantes (51)

7752 - Contribución a la protección de los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá, durante el 2024, atención diferentes grupos poblacionales: Víctimas del conflicto armado (7), discapacidad (7), LGBTI (3) y migrantes (2)

Nomproyecto	Servicio	PUA	VCA	Discapacidad	LGBTI	Migrantes
7564 - Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las comisarías de familia en Bogotá	Comisarías de familia	2.717	87	50	38	51
7735 - Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de la Bogotá Región	Centros de desarrollo comunitario	439	20	28	6	21
7740 - Generación Jóvenes con derechos en Bogotá	Tiempo propio para personas cuidadoras	366	15	13	11	58
	Casas de la juventud	1.028	83	6	83	3
	Arte de cuidar-te	62	1	1		6
	Atrapaseños	260	213			2
7744 - Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá	Centro amar	266	26	2	2	101
	Creciendo juntos	362	12	3		26
	Estrategia de participación infantil	12	1	1		2
	Jardines infantiles	518	12	11		69
7745 - Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	Comedores comunitarios	1.011	75	68	23	89
	Compromiso por una alimentación incluyente	361	21	21	6	3
7749 - Implementar una estrategia de territorios cuidadores en Bogotá	Gestión del riesgo	53	1	1		4
	Respuesta social	300	20	16	4	145
7752 - Contribución a la protección de los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá	Componente prevención violencia intrafamiliar y violencia sexual	138	7	7	3	2

15.435 Personas Únicas Atendidas (PÚA) por la SDIS en Chapinero en 2024¹⁸

Fuente: Elaboración equipo Gestión del Conocimiento - DADE a partir del Reporte de Personas Únicas Atendidas - PUA. Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios - SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social. Periodo de corte: 01/01/2024 a 31/12/2024. Fecha de consulta: 01/04/2025.

*Personas únicas atendidas en el periodo 01/01/2024 al 31/12/2024. Una persona puede acceder a más de un servicio, por lo tanto, la suma de los valores no corresponde al total de personas únicas atendidas.

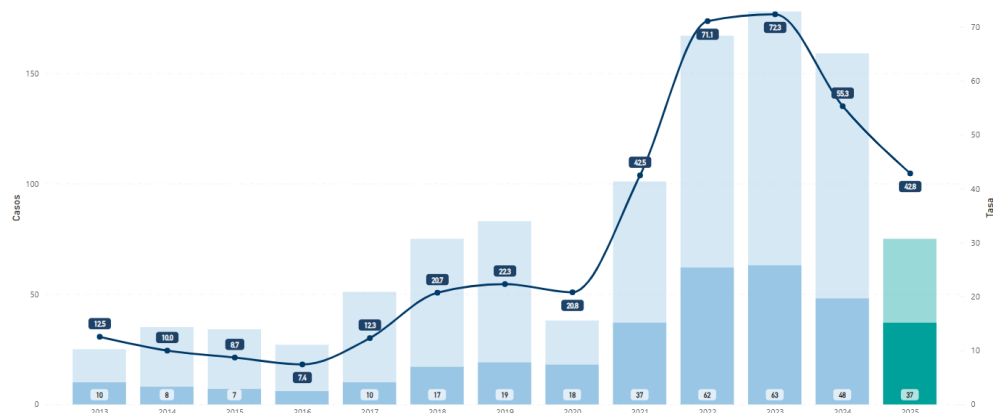


GRAFICA No. 4: DIAGNOSTICO LOCAL CHAPINERO 2024

La violencia intrafamiliar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia emocional, física, sexual, económica, el abandono y la negligencia. Es necesario precisar que, una persona puede sufrir múltiples tipos de violencia a la vez y para el conteo de casos únicos se toma la violencia emocional, la cual se encuentra presente en todas tipologías. De otra parte, los casos que ingresan al subsistema de vigilancia de la violencia intrafamiliar, de género, el maltrato infantil y la violencia sexual (SIVIM) son sospechosos; como lo define el protocolo del evento 875 del Instituto Nacional de Salud (INS), muchos de los casos notificados se realizan a partir del reporte realizado por la víctima o sus acudientes e informado por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Instituciones Educativas Distritales (IED) públicas y privadas o las diferentes entidades distritales que hacen parte de la red de notificación del subsistema.

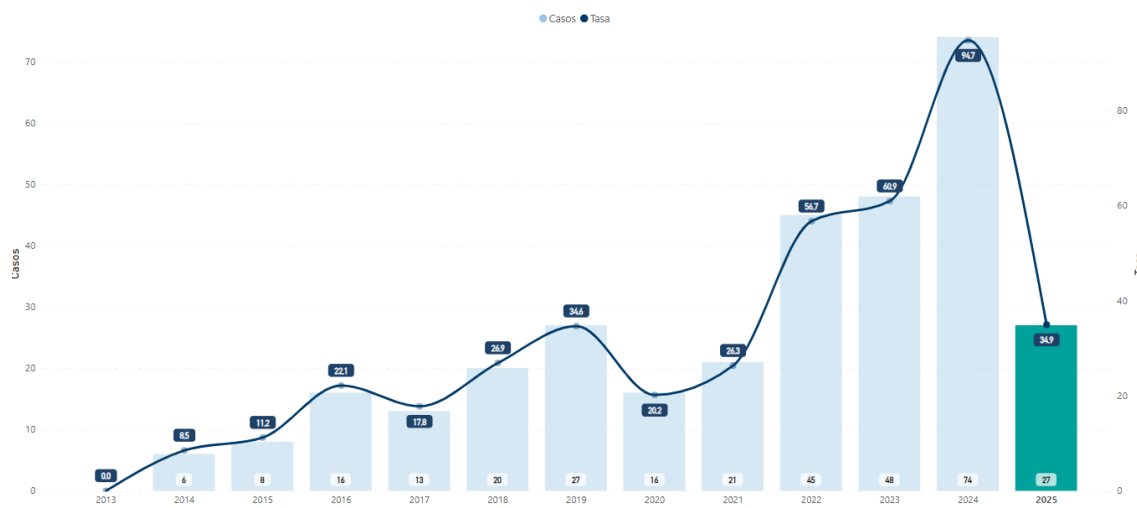
Para el 30 de agosto de 2.025; se notificaron 102 casos de violencia sexual en SALUDATA registrados y distribuidos por curso de vida de la siguiente manera:

- Mujeres: 75 (10 adultos) (18 jóvenes) (37 adolescentes) (9 infantes) (1 primera infancia): **Grafica No. 5.**



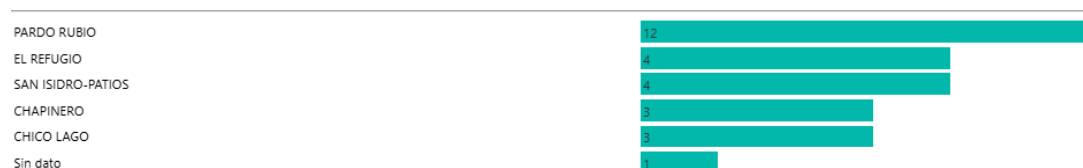
GRAFICA No. 5: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/>

- Hombres: 27 (3 adultos) (2 jóvenes) (8 adolescentes) (8 infantes) (6 primera infancia) **gráfica No. 6**



GRAFICA No. 6: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/>

El número de casos reportados por UPZ en SALUDATA (**gráfica No. 7**), permite priorizar las atenciones y el desarrollo del proyecto de inversión en la Localidad:



GRAFICA No. 7: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/>

Lo anterior nos indica la necesidad de fortalecer acciones de promoción de derechos y prevención de violencias diferenciales y ajustadas a las particularidades de la Localidad de Chapinero que incidan en la disminución de estas formas de violencia en los diferentes entornos donde se desarrollan y transcurren la vida de las niñas, niños, adolescente, adultos y personas mayores desde los enfoques de género, diferencial étnico y territorial.

Así pues que, en la actualidad y para la promoción y prevención de las violencias la Secretaria Distrital de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local aúnan esfuerzos y recursos para atender estas problemáticas; de esta manera y en el **PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 “CHAPINERO CAMINA SEGURA”**, adoptado mediante Acuerdo Local No. 006 de 2024 establece en su capítulo II el objetivo estratégico 1, y en el capítulo III el objetivo estratégico 2 dentro del cual se enmarca el presente proceso de

contratación para dar cumplimiento al proyecto de inversión local **2538-CHAPINERO CAMBIA TU VIDA: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA MUJER**, meta 3 Vincular **1000** personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual, **vigencia 2025**, en el que se busca, entre otras, continuar en el desarrollo de las acciones de formación, orientación y sensibilización enfocadas a la prevención y atención de los diferentes tipos de violencia como la violencia intrafamiliar y/o violencia sexual con enfoque de derechos y poblacional en la localidad.

1.3. Componente Regulatorio Aspectos Regulatorios

1.3.1. Marco Normativo

La Entidad Estatal identificó que la regulación aplicable al objeto del Proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la
- Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno - Código: GCO-GCI-M004
- Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto- ley 1567 de 1998.
- Ley 74 de 1968 aprobó "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966".
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención Internacional sobre derechos del niño.
- Ley 2089 de 2021, mediante la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Sentencia C-66 de 2022, por medio de la cual la Corte declaró inexequibilidad de la definición del castigo físico a niños, niñas y adolescentes como una acción de crianza, corrección o educación, y el requisito de que este sea reiterativo y afecte la salud para que proceda la suspensión o privación de la custodia o de la patria de potestad, o la emancipación.

1.3.2. Sector para contratar

Según la información consultada, este análisis del sector no es concluyente con respecto a que el sector a contratar sea compuesto o no por Mi pymes o microempresas lideradas por mujeres, entendiendo que estas empresas tienen bajo su participación accionaria un número mayor al 50 % en posesión de ellas (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres - Decreto 1860 de 2021). Lo anterior, NO amerita la exclusión de lo expresado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" dado a que la Ley 2069 de 2020 considera que "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad". Por lo anterior, el presente proceso de contratación tendrá en cuenta en los factores de evaluación, los ponderables diferenciales con relación a Mis pymes lideradas por mujeres tal como lo solicita y requiere la normatividad vigente y en mención.

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. Análisis de la demanda

El análisis de la demanda caracteriza el denominador de los procesos en los que las entidades interactúan con los posibles contratantes mediante mecanismos de intermediación de la contratación. Esto permite tener un marco de referencia que permita que la demanda sea atractiva y correcta frente a lo hecho en ocasiones anteriores, y no desincentive la participación de estos.

2.1.1. Adquisiciones previas de la entidad

En esta sección se relacionan siete (7) procesos de contratación suscritos por el Fondo de Desarrollo de Chapinero con objetos similares al del presente, caracterizando los indicadores financieros utilizados, el valor contratado, tipo o modalidad de proceso y número de SECOP II entre los años 2021, 2022, 2023 y 2024:

N °	Número de Secop	Objeto contractual	Modalidad de contratación	Valor de la oferta	Valor contratado	Indicadores
1	FDLCH-SAMC-012-2024	Gestionar e implementar acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de	Selección abreviada menor cuantía	\$301.249.727	\$292.865.070	Índice de liquidez: mayor o igual a 1.95. Índice de Endeudamiento: menor o igual al 50%. Cobertura de intereses: mayor o igual a 1.6. Rentabilidad del activo: mayor o igual al 6%.

		las niñas, los niños, adolescentes y las familias de la localidad de Chapinero				Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual al 6%. Capital de trabajo:
2	FDLCH-SAMC-007-2023	Prestar servicios para la implementación de acciones y procesos de prevención de violencia y la promoción de los derechos en el marco de los enfoques familiar, comunitario, educativo, de diversidad sexual y poblaciones vulnerables de la localidad de chapinero	Selección abreviada menor cuantía	\$268.000.000	\$262.196.000	Índice de liquidez: mayor o igual a 1.6. Índice de Endeudamiento: menor o igual al 60%. Cobertura de intereses: mayor o igual a 1.6. Rentabilidad del activo: mayor o igual al 4.7%. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual al 6%. Capital de trabajo: 83 % del PO
3	FDLCH-LP-005-2023 (93764)	Prestar servicios para el fortalecimiento de capacidades y la dignificación de las mujeres en: construcción de ciudadanía, estrategia de cuidado a cuidadoras, prevención del feminicidio, violencias basadas en género y/o violencias contra las mujeres en la localidad de Chapinero	Licitación pública	\$587.961.528	\$587.961.528	Índice de liquidez: mayor o igual a 1.8. Índice de Endeudamiento: menor o igual al 60%. Cobertura de intereses: mayor o igual a 2.2. Rentabilidad del activo: mayor o igual al 6%. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual al 8%. Capital de trabajo:
4	FDLCH-SAMC-014-2022	Prestar servicios para el desarrollo de estrategias de buen trato,	Selección abreviada menor cuantía	\$255.720.000	\$255.720.000	Índice de liquidez: mayor o igual a 1.6. Índice de Endeudamiento:

		prevención de violencia intrafamiliar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y demás grupos poblacionales de la localidad de chapinero				menor o igual al 60%. Cobertura de intereses: mayor o igual a 1.6. Rentabilidad del activo: mayor o igual al 4.7%. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual al 6%. Capital de trabajo: 83 % del PO
5	FDLCH-SAMC-012-2022	Prestar servicios para las actividades de construcción de memoria, paz y reconciliación con las víctimas del conflicto armado y la comunidad de la localidad de Chapinero	Selección abreviada menor cuantía	\$159.611.908	\$159.611.908	Índice de liquidez: mayor o igual a 2. Índice de Endeudamiento: menor o igual al 54%. Cobertura de intereses: mayor o igual a 2.7. Rentabilidad del activo: mayor o igual al 6%. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual al 8%. Capital de trabajo: mayor o igual 50 % del PO
6	FDLCH-LP-007-2022	Prestar servicios para el fortalecimiento de capacidades y la dignificación de las mujeres en. Construcción de ciudadanía, estrategia de cuidado a cuidadoras, prevención del feminicidio, violencias basadas en género y/o violencias contra las mujeres en la	Licitación pública	\$600.000.000	\$587.961.528	Índice de liquidez: mayor o igual a 2. Índice de Endeudamiento: menor o igual al 54%. Cobertura de intereses: mayor o igual a 2.7. Rentabilidad del activo: mayor o igual al 6%. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual al 8%. Capital de trabajo:

		Localidad de Chapinero.				
7	FDLCH-SAMC-005-2021	Contratar la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de acciones en prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y otras vulneraciones de derechos con estas poblaciones; así mismo, para la asesoría familiar, y la realización de actividades en promoción del buen trato y entornos protectores en la localidad de Chapinero	Selección abreviada menor cuantía	\$209.330.000	\$205.666.726	Índice de liquidez: mayor o igual a 1.5. Índice de Endeudamiento: menor o igual al 49%. Cobertura de intereses: mayor o igual a 3. Rentabilidad del activo: mayor o igual al 5.5%. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual al 7.5%. Capital de trabajo:

De los procesos anteriormente descritos se obtuvo que el promedio y mediana de los indicadores financieros fueron:

Medida estadística	Nombre Indicador	Indicador
Promedio	Índice de liquidez	1,78
	Índice de Endeudamiento	55,29
	Cobertura de intereses	2,20
Mediana	Rentabilidad del activo	6
	Rentabilidad del patrimonio	7,50
	Capital de trabajo	83

Cabe aclarar que los indicadores anteriormente expuestos son de referencia para definir los indicadores definitivos para el proceso.

2.1.2. Adquisiciones previas otras entidades

En esta sección se relacionan siete (7) procesos de contratación suscritos por otras entidades similares y/o del sector con objetos similares al del presente, caracterizando los indicadores financieros utilizados, el valor contratado, tipo o modalidad de proceso y número de SECOP II entre los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024:

No	Entidad contratante	Número de Secop	Objeto contractual	Modalidad de contratación	Valor de la oferta	Valor contratado	Indicadores
1	ALCALDIA LOCAL TUNJUELITO	FDLT-LP-216-2024 (116642)	Prestar sus servicios para la ejecución de acciones pedagógicas y de sensibilización para la formación de personas en prevención de violencias intrafamiliar y/o violencia sexual. En el marco del proyecto de inversión 1914 denominado: "Tunjuelito fortalece la atención de primera infancia	Licitación publica	\$471.700.000	\$445.600.000	Índice de liquidez: mayor o igual a 2. Índice de Endeudamiento: menor o igual al 50% Cobertura de intereses: Mayor o igual 1. Rentabilidad del activo: mayor o igual a 2%. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 5%. Capital de trabajo: mayor o igual 100% de P.O.
2	ALCALDIA LOCAL TUNJUELITO	FDLT-SAMC-013-2023	Ejecutar el proyecto de inversión no. 1925 "Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios" en la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades aportando al reconocimiento de los derechos de las mujeres bajo los enfoques de género	Selección abreviada menor cuantía	\$291.750.000	\$291.750.000	Índice de liquidez: mayor o igual a 2. Índice de Endeudamiento: menor o igual al 50% Cobertura de intereses:

			en la localidad de Tunjuelito.				Mayor o igual 1. Rentabilidad del activo: mayor o igual a 3%. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 5%. Capital de trabajo: mayor o igual 100% de P.O.
3	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-LP-005-2022	Prestar los servicios técnicos y logísticos para la formación y promoción en temas de prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual, maternidad y paternidad temprana, orientación y asesoría	Licitación Pública	549.163.432	549.163.432	Índice de liquidez: mayor o igual a 1,62. Índice de Endeudamiento: menor o igual al 0,51% Cobertura de intereses: Mayor o igual 2,30. Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,04%. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0,06%. Capital de trabajo: mayor o igual % de P.O.
4	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-LP-012-2022	Contratar la prestación de servicios para desarrollar acciones encaminadas a la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades de las mujeres, prevención de feminicidio y violencia contra la	Licitación Pública	5.217.564.038	5.217.564.038	Índice de liquidez: igual o mayor a 2.66. Índice de Endeudamiento: menor o igual a 0,55%. Cobertura de intereses:

			mujer, espacios de respiro y reducción de tiempo en el marco de los proyectos 1938 “un nuevo contrato social por las mujeres de Ciudad Bolívar” y 1889 “Un nuevo contrato social por las cuidadoras de Ciudad Bolívar” y PDLCB 2021-2024, dirigido a las mujeres de Ciudad Bolívar.				<p>mayor o igual a 0,40.</p> <p>Rentabilidad del activo: indeterminad o mayor o igual a 8%.</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 14%.</p> <p>Capital de trabajo:</p>
5	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	FDLBU-LP-222-2022	Prestar los servicios de operador logístico a monto agotable para realizar las actividades necesarias para la orientación familiar, promoción del buen trato y prevención de la violencia intrafamiliar en la localidad de barrios unidos en el marco del proyecto 2053 de buen trato	Licitación Pública	320.014.758	313.258.280	<p>Índice de liquidez: mayor o igual a 1,15.</p> <p>Índice de Endeudamiento: menor o igual al 85%</p> <p>Cobertura de intereses: Mayor o igual 0.</p> <p>Rentabilidad del activo: mayor o igual a 11%.</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 17%.</p> <p>Capital de trabajo</p>
6	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-LP-370-2021	Realizar acciones que fortalezcan la promoción del buen trato, la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia de género en la localidad de Engativá	Licitación Pública	1.577.139.867	1.577.139.867	<p>Índice de liquidez: mayor o igual a 3,41.</p> <p>Índice de Endeudamiento: menor o igual al 37%.</p> <p>Cobertura de intereses: Mayor o igual 3,79.</p>

							Rentabilidad del activo: mayor o igual a 7%. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 11%. Capital de trabajo: mayor o igual % de P.O.
7	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-SAMC-001-2020	Contratar los servicios para sensibilizar a los habitantes de la localidad en procesos de prevención de violencias y promoción del buen trato	Selección abreviada de menor cuantía (manifestación de interés (menor cuantía)) (presentación de oferta)	139.724.107	135.836.599	Índice de liquidez: mayor o igual a 1,4. Índice de Endeudamiento: menor o igual al 45%. Cobertura de intereses: 4. Rentabilidad del activo: igual o mayor al 3%. Rentabilidad del patrimonio: igual o mayor al 7%. Capital de trabajo: -

De los procesos anteriormente descritos se obtuvo que el promedio y mediana de los indicadores financieros fueron:

Medida estadística	Nombre Indicador	Indicador
Promedio	Índice de liquidez	2,03
	Índice de Endeudamiento	53,29
	Cobertura de intereses	1,78
Mediana	Rentabilidad del activo	4,86
	Rentabilidad del patrimonio	7
	Capital de trabajo	100%

Cabe aclarar que los indicadores anteriormente expuestos son de referencia para definir los indicadores definitivos para el proceso.

2.2. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta caracteriza los posibles oferentes y las entidades reguladoras o que componen el sector que pueden intervenir dentro del proceso. Esto importante para poder adquirir un criterio acertado con respecto a quien se quiere llegar y quienes se deben involucrar dentro del proceso de contratación.

2.2.1. Potenciales proveedores

N°	Nombre proveedores
1	CORPORACION COLECTIVO DIGERATI
2	IWOKE
3	CONSORCIO BUEN TRATO
4	SAIDA CANDELARIA ASSIS JANNA
5	UT Merani
6	CORPORACION CONADES
7	STAR COP HUMANITY
8	FUNDACION COLOMBIA UTIL

2.2.2. Agentes y/o entidad que componen el sector

N°	Nombre entidades
1	Secretaría de Salud
2	Secretaría de Educación
3	Secretaría de Integración Social
4	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5	IDRD
6	Policía de Infancia y Adolescencia
7	Secretaría de la Mujer
8	IDIPRON

3. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

ANÁLISIS DE LA RELACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el Informe Dinámica de Creación de Empresas en Colombia¹, elaborado por Confecámaras a partir de la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), Durante el 2022 se crearon en Colombia 310.731 nuevas empresas, 1% más que en el 2021 cuando nacieron 307.679 unidades productivas.

¹<https://www.confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe%20Din%C3%A1mica%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20Empresas%202021.pdf>; <https://confecamaras.org.co/analisis-economico>

Del total de nuevas empresas registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

Cabe resaltar que, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%.

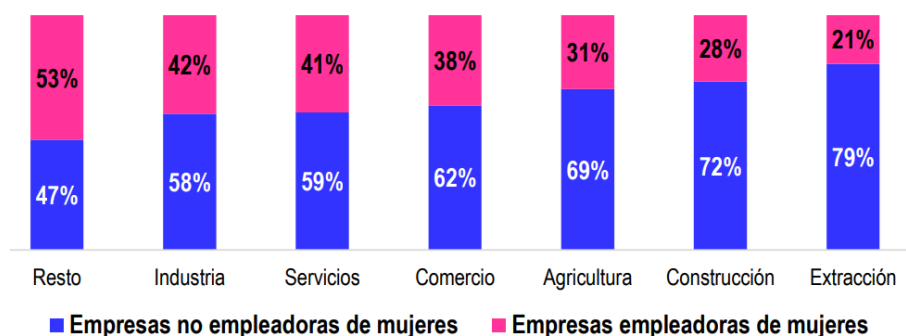
Finalmente, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022, son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino han tenido efectos positivos.

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Dic 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	307.679	310.731	1,0	1,0

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 1. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en su planta de personal, según sector. Enero – diciembre 2021.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

- Decreto 332 de 2022 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital y con ello promover su puesta en **marcha, estableciendo el porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, es obligatoria la participación de mujeres en la ejecución de los contratos y/o convenios, razón por la cual se debe plasmar dicha obligación en los documentos precontractuales y en el contenido del negocio jurídico que se celebre, a excepción de los

casos en los cuales la entidad u organismo distrital considere que no es posible cumplir con las condiciones descritas en el mencionado artículo por la especialidad del contrato a celebrar.

El Decreto establece que las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que estén sometidos al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^o de junio de 2021	A partir del 1 ^o de junio de 2022	A partir del 1 ^o de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por su parte, la Gran Encuesta de Hogares (GEIH) del DANE, en el mes de mayo de 2023, para el sector de servicios por rama de actividad, reporta que Comercio y reparación de vehículos (2.200 miles), Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (2.772 miles) y Transporte y almacenamiento (1.554 miles)

Población ocupada según sexo y rama de actividad económica
Mayo (2022-2023)

Rama de actividad	Total Nacional							
	Hombres				Mujeres			
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución (%)	Variación absoluta	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución (%)	Variación absoluta
Población ocupada	13.157	13.160	100,0	+3	9.027	9.407	100,0	+380*
Comercio y reparación de vehículos	2.066	2.200	16,7	+134	1.708	1.930	20,5	+222*
Alojamiento y servicios de comida	483	449	3,4	-34	918	1.088	11,6	+170*
Industrias manufactureras	1.267	1.393	10,6	+126	932	1.019	10,8	+87
Información y comunicaciones	239	261	2,0	+22	99	154	1,6	+54*
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	801	777	5,9	-24	925	976	10,4	+51
Transporte y almacenamiento	1.518	1.554	11,8	+37	142	183	1,9	+42
Actividades inmobiliarias	141	164	1,2	+23	87	82	0,9	-5
Actividades financieras y de seguros	184	218	1,7	+35	260	249	2,6	-11
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	411	406	3,1	-5	114	89	0,9	-24
Construcción	1.414	1.359	10,3	-55	100	73	0,8	-27
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.119	1.017	7,7	-102	1.736	1.704	18,1	-32
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.832	2.772	21,1	-59	718	684	7,3	-34
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades deservicios	674	586	4,5	-88	1.284	1.176	12,5	-108

En consecuencia, una vez realizado el análisis de la realidad del sector, se solicitará lo establecido en el Decreto 332 de 2022 para “Otras Ramas de actividades económicas, participación de por lo menos el 50% a partir del 1 de junio de 2022”, teniendo en cuenta el objeto, plazo de ejecución, actividades que se van a realizar por parte del ejecutor, los perfiles establecidos en el anexo técnico. Por lo anterior, es viable el cumplimiento del decreto, por lo tanto, el futuro contratista deberá contemplar esta condición.

- **Decreto 1860 de 2021, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de marcado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

4. Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional

Según el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del estudio de verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, según el análisis del sector realizado por la entidad.

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno que aplica para las Alcaldías Locales y la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- Se extrajo de SECOP una relación de 14 procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades realizados entre el 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, obteniendo unos indicadores financieros de referencia.

- Adicionalmente, se tomó una muestra de 230 empresas del SIE (Sistema Información Empresarial) de la plataforma de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de consultar sus indicadores en 2024 que aplican al sector, con el propósito de realizar un análisis del comportamiento financiero que quienes en la actualidad participan en el mercado.

- Finalmente, se definen los indicadores financieros con base a los reportados en el SIE bajo tratamiento de datos por medio de eliminación de datos atípicos y medidas de distribución que permitan pluralidad de oferentes en el proceso sin perder de vista los indicadores de referencia obtenidos de SECOP.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada integrante del Proponente (si es un Consorcio o una Unión Temporal) deberán presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación de no mayor de un mes a la fecha de cierre.

Por lo anterior, se encontraron bajo el código CIU M7020 - Actividades de consultaría de gestión, N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P, M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P. , M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades y N8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina los indicadores financieros relacionados a continuación:

NO.	NIT	Índice de liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital de trabajo
1	860400278	5,27072487	0,05631611	0	0,999845497	0,923273943	\$ 1.131.157
2	860400278	4,04847868	0,06806158	0	0,999839193	0,910978474	\$ 950.223
3	800001650	19,0941864	0,028399024	0	3,795868109	0,804363135	\$ 1.935.897
4	800001650	7,8366367	0,030726628	0	3,641809152	1,137739393	\$ 568.104
5	800010701	2,82816284	0,342015161	0	0,628414883	0,410631098	\$ 6.206.026
6	800010701	3,28567462	0,280845096	0	0,355990241	0,254308761	\$ 2.790.587
7	800149668	1,13729432	0,830818243	0	0,832839846	0,140901309	\$ 477.959
8	800149668	1,14810459	0,835319297	0	0,792274359	0,130472298	\$ 428.555

9	80014978 2	0,924193 14	1,082024914	0	2,33032020 4	- 0,30163996 2	\$ - 180.584
10	80014978 2	1,061637 28	0,941941297	0	- 7,64733924 9	- 0,15766630 9	\$ 123.458
11	80015117 5	2,307950 37	0,426300726	0	0,69428593 8	0,25003990 3	\$ 8.153.552
12	80015117 5	3,203496 23	0,298555458	0	0,54027058 4	0,22938042 1	\$ 5.426.451
13	80015578 0	0,301915 62	0,721725881	229,726569 2	0,27428911 7	0,07632756 2	\$ - 3.527.116
14	80015578 0	0,553544 89	0,708279376	19,0842407 8	0,37356501 9	0,10897662	\$ - 2.100.257
15	80015813 9	4,006239 36	0,002449816	0	0,99247715 1	0,89557446 2	\$ 26.500
16	80015813 9	2,252020 57	0,000379891	0	0,99245817 1	0,89719963 5	\$ 1.704
17	80015814 4	56220,72 41	1,77563E-05	0	0,99257616 3	0,88999395 5	\$ 4.891.116
18	80015814 4	20437,81 14	4,88403E-05	0	0,99216316 8	0,88451151 7	\$ 4.659.593
19	80016042 2	1,921730 89	0,004031268	0	0,88271475 8	0,57809614 2	\$ 18.489
20	80016042 2	2,430055 86	0,00861893	0	0,88255022 7	0,71646640 1	\$ 49.407
21	80019021 8	2,727680 5	0,262710782	0	- 5,85690474 5	- 0,12954249 6	\$ 2.068.367
22	80019021 8	5,893611 47	0,127987479	0	0,43567761 7	0,06088988 4	\$ 3.097.245
23	80019363 0	9,734833 9	0,102565623	0	- 0,23971568 7	- 0,21512909 8	\$ 15.170.380
24	80019363 0	7,582645 09	0,131880101	0	- 0,27458138 1	-0,23605776	\$ 14.807.410
25	80019592 9	6,910376 22	0,021480405	0	0,96389087 1	0,57508688 8	\$ 760.825
26	80019592 9	1,927488 52	0,05957619	39,8367134 7	0,96604371 5	0,59935041 6	\$ 317.816

27	80020522 7	1,626327 87	0,267834552	0,16085707 9	0,02422927 5	0,01174607 8	\$ 563.950
28	80020522 7	1,227249 01	0,341497346	-1,95281604	- 0,38253096 9	- 0,15793421 7	\$ 291.750
29	80021815 1	1,544922 81	0,417051659	0	0,95749114 6	0,55816787 6	\$ 1.650.775
30	80021815 1	2,550406 64	0,295447844	0	0,93881852 5	0,53021275 6	\$ 2.386.220
31	80021952 3	1,027877 34	0,346358769	0	0,73596805 1	0,48105906 3	\$ 135.905
32	80021952 3	0,105133 14	0,448197874	0	0,48220085 2	0,26607945 5	\$ - 3.409.866
33	80022387 9	3,102640 45	0,309783501	0	-1,07077939	- 0,73724935 8	\$ 539.506
34	80022387 9	3,585642 48	0,264874832	0	- 0,88861701 2	- 0,65177707 4	\$ 583.851
35	80023505 0	1,951034 36	0,492992344	1,64298379 9	0,78857631 1	0,37731403 2	\$ 20.223.777
36	80023505 0	1,753862 45	0,546637969	1,10139559 6	0,63600595 9	0,28834095 3	\$ 10.896.606
37	80024950 3	2,130146 37	0,347369599	34477,3492 1	0,91081217 6	0,59442371 6	\$ 1.434.514
38	80024950 3	2,328885 36	0,318466546	1369,01237 3	0,85123770 4	0,33085839	\$ 1.556.748
39	80201506 8	2,331038 58	0,00563989	- 3,35800131 7	- 0,04400363 7	- 0,00621117 3	\$ 49.303
40	80201506 8	0,555527 98	0,001460054	-2855,45122	- 0,28149874 9	- 0,04242055 5	\$ - 3.582
41	81700239 8	3,065315 35	0,012051505	- 24,9582744 8	- 0,20409704 5	- 0,08957563 2	\$ 2.754.224
42	81700239 8	74,42097 73	0,001989639	0	0,03227040 4	0,01741811 1	\$ 16.354.229
43	83000923 9	0,080354 9	10,00062343	0	3,31045924 6	- 29,7961970 6	\$ - 1.858.783

44	83000923 9	0,053380 77	11,80929102	0	4,62055402 4	- 49,9449131 2	\$ - 1.200.547
45	83001170 5	2,964908 33	0,323415888	0	0,90382315 4	0,59928589 9	\$ 48.008.957
46	83001170 5	2,786386 3	0,335422608	0	0,91133951 7	0,59723620 7	\$ 37.543.902
47	83001701 1	7,115643 44	0,058632357	106,432743 1	0,85308354 1	0,70091250 2	\$ 2.847.254
48	83001701 1	7,946587 51	0,04971403	79,5990159 7	0,85766601 4	0,74793004 4	\$ 2.666.788
49	83001996 1	1,436447 71	0,047599255	9,00312636 6	0,28442373 5	0,23522665 9	\$ 109.108
50	83001996 1	1,221227 16	0,049345487	11,6493963 6	0,48452203 6	0,37368100 9	\$ 39.549
51	83002212 0	20,61203 51	0,037963286	21,5576998 9	0,77447061 8	0,74506916 8	\$ 6.335.766
52	83002212 0	24,38724 34	0,031886609	27,3266236 5	0,76671545 3	0,74226749 7	\$ 5.582.535
53	83003856 0	0	0	0	0,46995717 3	0,46805107 4	\$ 3.344.185
54	83003856 0	491355,8 57	1,64211E-06	0	0,48176031 9	0,47976256 1	\$ 3.439.484
55	83003902 7	1,279311 26	0,673292782	8,63927370 5	0,44005082 3	0,14376778	\$ 1.092.276
56	83003902 7	1,259337	0,653833429	2,90433259 9	0,33101575 5	0,11458658 9	\$ 777.997
57	83003982 6	1,053680 96	0,932416037	0,03009483 3	0,38028387 6	0,02504121 9	\$ 2.326.881
58	83003982 6	1,075910 99	0,906250821	0,04614896 7	0,37071852 9	0,03384696 1	\$ 2.266.734
59	83004695 5	1,857665 99	0,029949514	0	0,83830219 6	0,70855264 4	\$ 318.526
60	83004695 5	0	0	0	0,86352261 4	0,79026726 6	\$ 667.117
61	83005768 7	2,042882 99	0,42523763	10,1326038 9	0,54325220 3	0,30091324 1	\$ 14.592.243
62	83005768 7	2,417171 92	0,357496297	7,98151171 9	0,60710370 3	0,38074599 6	\$ 16.332.579
63	83005906 1	4,312960 9	0,158263861	0,18597680 5	0,88045353 1	0,02460129 9	\$ 9.921.758
64	83005906 1	2,211325 27	0,450698241	0,67246728 7	0,85736464 5	0,22053378 5	\$ 940.565

65	83007992 3	1,716992 38	0,183037185	0	-0,34428597	- 0,28126883 5	\$ 814.565
66	83007992 3	2,260330 32	0,146162046	0	- 0,24440175 5	- 0,20867949 4	\$ 1.181.813
67	83008436 6	13,71014 31	0,039096809	0	0,96224792 1	0,89362394 4	\$ 2.567.182
68	83008436 6	7,150100 97	0,052673724	0	0,94831448 4	0,86426471 6	\$ 1.245.623
69	83009562 7	5,514576 91	0,017455031	0	0,37278736 3	0,34631901 4	\$ 14.583.501
70	83009562 7	20,70381 93	0,003779908	0	0,35683976 8	0,33564591 4	\$ 13.601.842
71	83012386 8	1,754697 9	0,046234532	0	0,15735673 5	0,05054845 1	\$ 212.695
72	83012386 8	1,632321 51	0,034871321	0	0,26039746 7	0,09001873 7	\$ 142.297
73	83012901 6	2,444174 92	0,269958215	0	0,08770781 6	0,06263488 4	\$ 18.585.851
74	83012901 6	1,950088 53	0,342765034	0	0,05474013 5	0,03540497 1	\$ 15.637.966
75	83014409 5	1,635965 77	0,467633388	255,234061 9	0,13560172 5	0,06607718	\$ 1.261.330
76	83014409 5	2,571098 67	0,280266942	4792,87349 4	0,31004004	0,20532078 1	\$ 1.706.265
77	83050163 2	17,73510 66	0,012922606	0	0,98365106 1	0,35966990 4	\$ 566.885
78	83050163 2	14,26758 03	0,018012375	0	0,98537086 3	0,35641816 4	\$ 707.706
79	83050668 7	828,0942 86	6,20413E-05	0	0,89050482 1	0,01043596 5	\$ 578.966
80	83050668 7	1738,777 54	0,000222081	0	0,89515153 7	0,00728715 9	\$ 6.546.208
81	83050918 2	0,585428 07	1,369881156	- 2,02224501 7	1,91494143 4	- 0,70830075 2	\$ - 80.616
82	83050918 2	0,778597 3	1,128406733	- 0,96619131 8	3,91817519 1	- 0,50312007 6	\$ - 32.029
83	83050962 9	2,147441 78	0,465050949	1,14629110 5	0,77143713 3	0,37908128 9	\$ 978.450

84	83050962 9	1,977495 55	0,504837516	1,09687746 6	0,76298783 9	0,37510099 4	\$ 872.188
85	86000358 5	0	0	0	0,07867327 6	0,02558770 6	\$ 743.520
86	86000358 5	0	0	0	0,46251662 8	0,25976943 4	\$ 468.439
87	86003958 6	4,735152 87	0,151541586	- 5030,03253 1	- 0,31818288 4	- 0,26996494 5	\$ 16.209.794
88	86003958 6	5,568709 4	0,153735646	- 1207,88925 8	- 0,07947934 8	- 0,06726053 9	\$ 37.928.731
89	86004970 4	11,78589 09	0,026487396	0	0,96973452 7	0,94404878 5	\$ 1.522.504
90	86004970 4	2,767211 23	0,045180208	0	0,96008535 1	0,91670849 5	\$ 328.954
91	86005000 9	1,979936 26	0,153791428	0	0,83079854 2	0,61499771 4	\$ 2.188.865
92	86005000 9	2,123185 63	0,206778613	964,377155 2	0,68884094 3	0,38758625 4	\$ 2.413.216
93	86005478 1	2,462837 35	0,12587099	6,48955556	0,06753459 2	0,05695525 3	\$ 24.605.720
94	86005478 1	1,439911 09	0,182982288	10,8041701 1	0,09733939 1	0,07575892	\$ 10.868.846
95	86005807 7	0,242968 02	0,263975853	59,1130306 3	0,71435812 3	0,52578482 9	\$ - 6.553.348
96	86005807 7	0,570325 15	0,309190905	22,9596014 9	0,69956582 8	0,48326643 7	\$ - 4.357.401
97	86005873 7	2,577862 17	0,354002396	0	0,92640190 9	0,57872844 2	\$ 4.061.149
98	86005873 7	5,677999 79	0,149752265	0	0,91271363 4	0,74473982 8	\$ 3.288.007
99	86006513 2	0,361915 84	0,273375705	0	0,99960268 9	0,72633559 9	\$ - 661.625
100	86006513 2	0,001006 83	0,303028295	0	0,99961591 8	0,69670401	\$ - 1.238.285
101	86006777 5	99,61951 9	0,003062954	0	0,01957537 5	0,00992327 8	\$ 1.205.525
102	86006777 5	1230,668 71	0,000506388	0	0,08871816 2	0,05189940 3	\$ 1.803.924
103	86006821 7	1,800711 35	0,018091295	0	0,76913573	0,74981507 7	\$ 50.428

104	86006821 7	0	0	0	0,73539432	0,73068034 9	\$ 11.378
105	86007203 6	1,102830 09	0,626479941	0	0,03231094 8	0,01092521	\$ 312.623
106	86007203 6	1,281714 91	0,525239226	0	0,29127640 6	0,11704111 4	\$ 815.017
107	86009014 6	48,62064 15	0,010768057	0	0,51386924 4	0,50833587 1	\$ 1.978.971
108	86009014 6	233,7877 17	0,002934643	0	0,68227867 7	0,68027643 3	\$ 4.408.301
109	86035235 0	3,650173 07	0,247988162	0	0,98743015 9	0,69941943 1	\$ 3.247.856
110	86035235 0	3,130937 33	0,290027162	0	0,98605993 6	0,66549235 8	\$ 2.890.397
111	86040027 8	2,607093 2	0,119768923	0	0,99983787 9	0,86027593 1	\$ 925.893
112	86040027 8	5,270744 77	0,056315897	0	0,99984549 7	0,92327415 6	\$ 1.131.158
113	86040043 2	3,662833 22	0,19128399	0	0,32248259 8	0,26079684	\$ 8.345.527
114	86040043 2	3,754565 89	0,180957174	0	0,27717224 6	0,22701593 9	\$ 7.558.493
115	86040076 5	1,545774 48	0,181781477	0	0,62345287 6	0,27457287	\$ 421.661
116	86040076 5	1,421022 77	0,214107527	0	0,81258250 7	0,34227720 7	\$ 348.057
117	86050046 9	2,735311 19	0,305813518	0	0,95446993 9	0,66258012 9	\$ 1.888.914
118	86050046 9	3,141222 11	0,257768421	0	0,95229723 8	0,70682508 2	\$ 1.753.723
119	86050270 2	137,8556 21	0,006835981	0	0,58736944 5	0,49606538 6	\$ 33.866.155
120	86050270 2	91,82357 4	0,009092576	0	0,59856218 2	0,59171536 5	\$ 26.251.555
121	86050677 0	1,027702 87	0,681124453	83,1338797 8	0,02188638 5	0,00697903 3	\$ 82.265
122	86050677 0	1,521164 29	0,614197096	16,2932	0,19472714 6	0,07512629 8	\$ 1.388.439
123	86050938 1	2,207258 11	0,086402532	0	0,35361411 1	0,32306095 7	\$ 395.505
124	86050938 1	2,146489 56	0,063546877	0	0,33913175 1	0,31758098 8	\$ 263.594

125	86051066 9	2,420663 62	0,086224447	1177,13544 3	0,87785737 8	0,38411500 6	\$ 5.005.498
126	86051066 9	2,579260 14	0,069493452	0	0,9126887	0,55175748 8	\$ 4.540.793
127	89020322 3	0,911846 18	0,033713041	0	0,77603985 3	0,64634613 5	\$ - 484.773
128	89020322 3	0,576610 99	0,082669888	0	0,79039379 8	0,67805253 6	\$ - 5.922.625
129	89091978 4	0,252071 32	0,557920705	0	0,08077021 4	0,03570683 9	\$ - 4.521.193
130	89091978 4	0,083789 09	0,474444982	0	0,17586769 1	0,09242814 8	\$ - 4.418.866
131	90008170 8	99,61072 66	0,009384847	0	- 0,03388947 4	- 0,03254766 1	\$ 50.738.473
132	90008170 8	774,4527 86	0,001250135	0	- 0,01942938 3	- 0,01938952 7	\$ 51.741.671
133	90011599 0	1,497062 41	0,015056406	33,7803534 7	0,70215774 1	0,44880491 8	\$ 119.968
134	90011599 0	5,243917 21	0,001238216	0	0,72932586 6	0,51355752 3	\$ 84.072
135	90013778 0	0,599195 95	0,105607081	15,3926563 8	0,01750046 4	0,01532273	\$ - 2.133.104
136	90013778 0	0,656769 94	0,147705646	5,19058947 4	0,00568570 7	0,00477904 7	\$ - 2.615.480
137	90015116 3	9,624812 59	0,103404378	0	0,82968169 4	0,74150694 2	\$ 299.143
138	90015116 3	12,91441 15	0,075751982	0	0,82091860 9	0,75796673 4	\$ 278.690
139	90017118 3	3,803135 35	0,022655075	0	0,20181424 8	0,08564567 9	\$ 5.831.298
140	90017118 3	3,191879 81	0,114797338	0	0,82420898 3	0,37011914 6	\$ 4.998.720
141	90018322 6	2,926481 97	0,341181077	0	0,00476613	0,00314001 7	\$ 2.192.454
142	90018322 6	3,419971 97	0,29129959	0	0,04058163 9	0,02876022 4	\$ 2.267.521
143	90019256 7	1,936226 27	0,000444532	0	0,73306713 2	0,46353819 2	\$ 4.642.248
144	90019256 7	1,205588 16	0,001713929	0	0,52825227	0,26572022 7	\$ 1.000.974

145	90019257 1	116,2382 8	0,005985404	358,358095 1	0,71742422 8	0,71313015 4	\$ 5.589.748
146	90019257 1	0	0	0	0,52265122	0,4605975	\$ 3.060.467
147	90019360 1	4,211366 84	0,20140407	0	0,95486166 6	0,70473055	\$ 14.561.002
148	90019360 1	4,271142 95	0,185587021	0	0,94497400 2	0,61662578 9	\$ 12.680.566
149	90020995 6	0,991216 06	0,892616926	0	0,34759188 9	0,00920378 9	\$ - 507.728
150	90020995 6	1,018222 47	0,887360467	0	0,81537086 1	0,03223669 8	\$ 705.865
151	90021308 7	2,159342 67	0,108799005	7,01131639 6	0,12733933 1	0,09711243 5	\$ 2.909.120
152	90021308 7	2,393052 71	0,210905916	8,11759346 4	0,52064814 2	0,23631389 5	\$ 2.658.499
153	90021363 2	5,073864 38	0,030169493	103,063657 2	0,24010427 4	0,10324858 4	\$ 6.653.032
154	90021363 2	0,956023 83	0,206197879	75,7919159 4	0,29313858 8	0,11201610 3	\$ - 593.804
155	90024211 5	9,763938 72	0,011219933	96,9440629 1	0,42349680 7	0,28840532	\$ 2.257.205
156	90024211 5	4,460786 56	0,012836293	47,5740211 1	0,35096224 9	0,23143889 1	\$ 935.416
157	90024525 7	29511,30 3	3,38853E-05	0	0,14764076 4	0,12715210 3	\$ 973.840
158	90024525 7	130,9359 82	0,00763732	60,0170940 2	0,06433357	0,05364458 9	\$ 909.292
159	90024651 7	1,492092 3	0,669770966	0	0,18433409	0,06087246 8	\$ 934.843
160	90024651 7	1,184544 97	0,788246833	10,2934969 6	0,19024735 6	0,04028548	\$ 648.150
161	90025615 0	1,675537 72	0,52802652	0	0,66573195 9	0,31420782 9	\$ 3.267.657
162	90025615 0	2,057276 45	0,455437438	0	0,59821834 7	0,32576731 5	\$ 3.180.702
163	90029804 8	0,978100 61	0,029584117	0	0,10165891	0,09188179	\$ - 3.648
164	90029804 8	0,022545 83	0,065244608	0	0,40502413 6	0,37456548 7	\$ - 433.541
165	90031056 1	0,472024 52	0,015073339	0	0,03566528 8	0,01614301 4	\$ - 10.163

166	90031056 1	0,775315 74	0,027290353	0	0,68738973 6	0,16286212 8	\$ - 10.870
167	90032009 6	1,447376 29	0,650015832	1,40228676 4	0,91175527 8	0,31909991 2	\$ 3.766.342
168	90032009 6	1,802303 01	0,528279856	2,62933572 2	0,90444803 9	0,42664635 9	\$ 3.761.304
169	90032025 3	1,433480 39	0,690876563	1,66873591	0,97963308 8	0,30229049 5	\$ 991.501
170	90032025 3	1,431117 99	0,69237561	1,56404898 1	0,96974271 1	0,29812229	\$ 667.697
171	90032469 2	0,004077 55	0,009360575	0	0,99940419 3	0,99004919 5	\$ - 118.459
172	90032469 2	0,004648 49	0,005750716	0	0,99958422 5	0,99383590 1	\$ - 103.850
173	90032856 5	1,008561 38	0,571794527	- 14,9621468 9	- 0,23501963 9	- 0,04241874 3	\$ 76.407
174	90032856 5	1,237441 66	0,421002942	0	- 0,16753592 5	- 0,03690729 1	\$ 1.352.211
175	90033264 0	4,150286 5	0,240947221	10,2228000 6	0,42205928 1	0,32036527	\$ 1.057.233
176	90033264 0	2,269779 21	0,440571486	39,5608238 6	0,38258031 6	0,21402633 8	\$ 963.944
177	90035208 8	0,901352 32	0,118230972	190,486533 3	0,15784711 7	0,13918469 9	\$ - 359.148
178	90035208 8	2,241906 97	0,073705489	0	0,22087583 5	0,20459607 4	\$ 3.025.227
179	90035578 5	1,681141 01	0,548739164	0	0,92450608 1	0,41719338 7	\$ 329.143
180	90035578 5	1,691034 25	0,542926341	0	0,91099454 7	0,41639161 1	\$ 276.668
181	90035582 0	1,002553 38	0,997453119	0	0,97092854 2	0,00247283 9	\$ 34.398
182	90035582 0	1,002209 15	0,997795716	0	0,96281560 3	0,00212231 9	\$ 26.893
183	90035586 3	2,133843 65	0,282706867	0	0,32538005 1	0,14938228 6	\$ 28.533.137
184	90035586 3	1,338548 84	0,313294325	111,455598 9	0,27733978 3	0,09136525 4	\$ 12.282.822
185	90036322 1	62,45760 74	0,012419629	0	0,32618764 9	0,31735811 3	\$ 17.312.608

186	90036322 1	64,60383 46	0,011397954	0	0,32339739 7	0,31478814 3	\$ 16.367.938
187	90036538 5	8,306731 55	0,02331712	0	0,09943622 3	0,09711765 7	\$ 315.322
188	90036538 5	7,897677 53	0,024258288	0	0,09621433	0,09388033 5	\$ 308.878
189	90036706 1	1,911142 19	0,256785056	0	0,55416894 6	0,41186664 2	\$ 857.475
190	90036706 1	1,662619 69	0,273074327	0	0,51531329 5	0,37459446 3	\$ 623.655
191	90037544 3	7,576481	0,015580951	0	0,99197786 5	0,07075104 3	\$ 1.790.881
192	90037544 3	17,12966 93	0,009311377	0	0,98975289 1	0,05493991 7	\$ 2.640.443
193	90038438 1	1,731781 68	0,569479481	16,4560570 1	0,34548446 6	0,14873815 2	\$ 155.287
194	90038438 1	2,024442 82	0,465222736	2,74113636 4	0,36481050 2	0,19509236 2	\$ 147.320
195	90038556 1	79,14783 54	0,005970569	0	0,15681247 1	0,09715552 8	\$ 2.415.237
196	90038556 1	141,2436 36	0,003249896	0	0,11912159 3	0,08893317 8	\$ 2.391.154
197	90039356 9	1,731049 98	0,490219342	1,20311096 7	0,42771682 7	0,20434404	\$ 169.154
198	90039356 9	1,705338 82	0,574784578	0,42973624 7	0,18096138 7	0,07694757 3	\$ 150.228
199	90039761 3	2,886118 67	0,227783857	0	0,99366692 3	0,76653362 8	\$ 7.546.225
200	90039761 3	1,698981 99	0,450603362	212,470954 5	0,99090458 4	0,54439964 7	\$ 5.408.724
201	90039764 0	96,44900 75	0,00956121	0	0,44755986 8	0,38933811 1	\$ 3.635.080
202	90039764 0	1938,708 94	0,000438571	0	0,81616156 2	0,59295016	\$ 3.834.726
203	90040056 2	52,60659 71	0,003594271	0	0,61886247 2	0,61663811 2	\$ 1.384.605
204	90040056 2	4,130360 27	0,052949592	0	0,84389652 4	0,31344893 5	\$ 741.598
205	90040086 5	51,41506 43	0,017916893	0	0,70639769 8	0,12064261 2	\$ 11.735.417
206	90040086 5	1437,458 09	0,000638993	0	0,67124553 4	0,09638719 9	\$ 11.241.721

207	90040229 6	3,025418 13	0,084295399	0	0,08788089 1	0,07291075 5	\$ 2.044.771
208	90040229 6	337,7809 38	0,000531164	0	0,09410256 9	0,08618831 1	\$ 1.954.003
209	90040256 9	1,898960 82	0,101654224	0	0,15412056 8	0,13414513 9	\$ 3.487.701
210	90040256 9	0,934936 65	0,098522758	0	0,05053874 2	0,04397807 8	\$ - 217.454
211	90040303 9	5,117538 22	0,195406455	0	0,00791744 5	0,00637032 5	\$ 3.622.886
212	90040303 9	5,108957 38	0,195734653	0	0,00793397 9	0,00638102 4	\$ 3.615.336
213	90040327 9	2,998108 5	0,087009885	0	0,8663401	0,47024852 1	\$ 43.306.662
214	90040327 9	6,631975 53	0,04975743	3575,48653 2	0,89696848 3	0,77357740 3	\$ 75.302.633
215	90040332 3	0,925220 28	0,027428367	0	- 0,15914340 2	- 0,14116670 6	\$ - 16.159
216	90040332 3	0,933933 13	0,028169613	0	- 0,09684199 2	- -0,09411399	\$ - 14.143
217	90040352 3	1,403337 58	0,019680421	0	-0,32695025	- 0,16975610 1	\$ 93.125
218	90040352 3	0,844611 19	0,018206457	0	- 0,18286801 3	- 0,09942213 8	\$ - 35.557
219	90040353 2	0,968151 36	0,061409503	0	0,00967703 3	0,00731608	\$ - 8.326
220	90040353 2	1,328598 79	0,064131835	0	0,04676463 9	0,03454676 8	\$ 95.385
221	90040354 1	0,020311 49	0,47963244	0	- 0,00708708 8	- 0,00368789 1	\$ - 3.654.245
222	90040354 1	0,023768 26	0,797267562	0	0,00848577 9	0,00172034 3	\$ - 3.607.147
223	90040423 9	204,3866 99	0,003822416	0	0,06999552 3	0,06872376 7	\$ 3.724.824
224	90040423 9	352,1780 87	0,002278209	0	0,13198906 8	0,12212699 6	\$ 4.346.180
225	90042189 3	12,36695 45	0,071414294	0	0,05219963 2	0,04738547 5	\$ 20.809.620

226	90042189 3	196,8870 26	0,005075499	0	- 0,23383570 1	- 0,21903014 3	\$ 18.974.205
227	90042202 8	0,831815 75	0,097817873	4,24354939 4	0,58003843 5	0,18333744 6	\$ - 2.721.276
228	90042202 8	1,351021 46	0,041629471	10,6202071 6	0,55060259 4	0,15704961 6	\$ 2.503.101
229	90042997 3	2,483092 53	0,401371287	317,324852 1	0,91160191 5	0,22288330 3	\$ 10.459.031
230	90042997 3	1,934196 7	0,514140148	1,11302036 6	0,90616438 1	0,19226556 9	\$ 9.159.623
231	90044093 0	1,670760 36	0,114186661	0	- 0,81616870 8	- 0,55182434 7	\$ 1.467.570
232	90044093 0	2,807523 11	0,067906378	0	- 1,15318771 6	- 0,86495739 7	\$ 1.788.179
233	90045240 9	0,664197 65	0,010439068	0	- 0,05226552 5	- 0,04771491 8	\$ - 47.421
234	90045240 9	0,545315 66	0,009693577	0	- 0,05304926 4	- 0,04846322 2	\$ - 59.525
235	90046264 4	5,108543 69	0,194720993	23262,8129 5	0,93543032 4	0,75328240 2	\$ 3.434.155
236	90046264 4	4,359388 88	0,229235892	13567,5984 8	0,88918253 8	0,68534998 6	\$ 2.012.368
237	90047084 5	0,510778 37	0,070696479	0	0,02910265 2	0,02402297 3	\$ - 336.856
238	90047084 5	0,433477 4	0,080439011	0	0,03808004 9	0,03136638 8	\$ - 448.938
239	90047799 5	0,991328 18	0,068107452	- 4143,66289 6	- 0,60260558 4	- 0,56156365 3	\$ - 7.705
240	90047799 5	0,977544 99	0,062780872	- 4045,91713 3	- 0,58953232 9	- 0,55252097 5	\$ - 18.437
241	90048875 2	2,757587 9	0,172861952	0	0,46181501 6	0,24604397 2	\$ 2.807.186
242	90048875 2	2,403507 66	0,197980348	0	0,44273096 9	0,22513149 5	\$ 2.574.812
243	90048911 8	0,969120 26	0,443211453	0	0,49660523 8	0,23630875 9	\$ - 76.832

244	90048911 8	0,892672 66	0,392754456	0	0,37973554 3	0,22011052 8	\$ - 157.663
245	90049355 9	18,88287 84	0,001050323	0	- 0,47089634 3	-0,47040175	\$ 36.034
246	90049355 9	2,351994 79	0,045855881	0	- 0,40167780 3	- 0,38325851 4	\$ 130.673
247	90049435 1	4,381640 85	0,226609013	0	0,91524837 8	0,70784484 7	\$ 3.402.279
248	90049435 1	2,879077 39	0,34579312	6,85506844 2	0,90921875 2	0,59481716 2	\$ 3.183.920
249	90049902 0	3,114585 56	0,31741827	0	0,73250544 7	0,49983070 5	\$ 674.003
250	90049902 0	3,762168 65	0,262486116	0	0,72581815 5	0,53204705 7	\$ 632.509
251	90050064 8	4,734223 47	0,211227883	0	1,76288785 2	- 1,72130685 2	\$ 212.552
252	90050064 8	7,315876 83	0,136689015	0	2,00158175	- 1,40004327 8	\$ 247.355
253	90051144 9	5,296350 82	0,012306364	0	- 0,42281918 3	- 0,09576654 3	\$ 668.379
254	90051144 9	9,847944 83	0,006606553	0	- 0,37721931 6	- 0,08810766 1	\$ 740.281
255	90051489 7	6,411432 4	0,080618745	0	0,32247925 7	0,29648138 4	\$ 5.342.231
256	90051489 7	5,817736 46	0,101001574	0	0,39910333 3	0,35879326 8	\$ 4.726.291
257	90052411 6	0,362695 33	0,080131444	0	- 0,91648643 6	- 0,84304705 4	\$ - 32.138
258	90052411 6	1,901563 68	0,072205626	0	- 0,59398715 5	- 0,55109794 1	\$ 48.835
259	90052840 8	462,5527 06	0,00182229	0	0,21599732	0,19680806 7	\$ 18.446.877
260	90052840 8	987,3030 66	0,000871961	0	0,10974190 5	0,10388187 4	\$ 15.988.959

261	90053383 9	0	0	0	0,19904071 2	0,00892121 5	\$ 3
262	90053383 9	0	0	0	- 0,82808555 9	- 0,01626189 8	\$ 3
263	90055014 9	1,203554 41	0,762964553	0	4,03295088 4	- 9,17232920 4	\$ 25.324
264	90055014 9	21,51616 07	0,033379827	0	- 333,857100 3	- 2,62448337 7	\$ 292.622
265	90055045 9	1,444042 85	0,648552831	0	0,88626087 5	0,31147387 6	\$ 5.403.331
266	90055045 9	1,678636 49	0,540397334	0	0,80052300 2	0,36792250 6	\$ 3.000.104
267	90056106 4	1,485004 16	0,079683338	0	0,53932533 9	0,49635009 5	\$ 35.593
268	90056106 4	1,003376 36	0,931517106	0	0,54121655 8	0,03706407 6	\$ 39.087
269	90056919 3	2,764789 17	0,302803094	0	0,77050795 6	0,04978971 8	\$ 37.836.614
270	90056919 3	3,893885 94	0,232750736	0	0,46292549 1	0,01229414 9	\$ 49.583.807
271	90057163 5	2,119674 04	0,460633624	5,83836344 4	0,76263619 4	0,41134032	\$ 3.625.696
272	90057163 5	2,299849 18	0,401936522	4,33329224 5	0,68237039 2	0,40810081	\$ 2.475.282
273	90061831 9	0,003825 47	0,07853883	0	- 0,03591838 6	- 0,03209772 6	\$ - 672.108
274	90061831 9	0,003888 3	0,154560276	0	- 0,07808068 8	- 0,06166568 2	\$ - 661.205
275	90062437 8	6,970400 57	0,024551348	0	0,80025552 1	0,69257385 5	\$ 2.840.836
276	90062437 8	25,11037 2	0,015801203	0	0,73335029 1	0,52922455 1	\$ 6.632.908
277	90066448 9	1983,490 59	0,000504162	0	0,92437556 2	0,92390952 8	\$ 4.319.847
278	90066448 9	2446,412 36	0,000408762	0	0,92337727 6	0,84047805 5	\$ 2.650.827
279	90067878 9	47,91019 14	0,020872386	0	0,91131882 2	0,89229742 4	\$ 6.765.810

280	90067878 9	4,075272 04	0,245382392	0	0,92793986 4	0,70023976 1	\$ 8.326.379
281	90068241 1	0,593741 43	0,578195592	0	0,94589982 9	0,33880115 5	\$ - 1.212.213
282	90068241 1	0,425379 01	0,31049676	1,16099538	0,95901795 5	0,29659450 8	\$ - 1.407.695
283	90068358 5	0,027558 33	0,09284644	- 2,39090551 8	- 0,24470726 3	- 0,22198706 5	\$ - 373.580
284	90068358 5	0,028992 21	0,088661604	- 2,51530669 5	- 0,24470726 3	- 0,22301112 5	\$ - 354.580
285	90071051 5	2,681876	0,215020447	0	0,71399971 4	0,55971320 4	\$ 80.651
286	90071051 5	2,154719 55	0,315591117	0	0,62391876 6	0,40494822 8	\$ 74.648
287	90071310 2	0,484189 72	0,000269842	0	0,99199857 3	0,99173089	\$ -522
288	90071310 2	0,007941 78	0,016371545	0	0,99190714 6	0,97566809 3	\$ - 61.209
289	90071378 3	0,000962 26	0,590218701	0	4,10679744 8	- 0,17491943 3	\$ - 46.923.563
290	90071378 3	0,001129 21	0,601164041	0	1,03962868	- 0,13579971 8	\$ - 47.758.982
291	90074363 6	3,226937 7	0,308522603	- 359,827303 7	- 11,8488593 3	- 1,76327928 3	\$ 21.373.215
292	90074363 6	6,751410 8	0,147003886	- 399,652511 5	- 8,71092177 5	- 1,27735251 4	\$ 25.178.762
293	90075542 7	0	0	0	0,57443047	0,52961905 2	\$ 8.676
294	90075542 7	0	0	0	0,57777188 6	0,54105011	\$ 8.654
295	90076853 4	1,187813 55	0,66200324	4,19502913 5	0,86645201 9	0,23674842 9	\$ 1.958.515
296	90076853 4	1,451989 46	0,592269461	5,14353093 6	0,89923935 7	0,32194120 5	\$ 4.265.552
297	90079594 1	368,0041 87	0,000773734	0	0,07456880 7	0,07451111	\$ 3.418.277

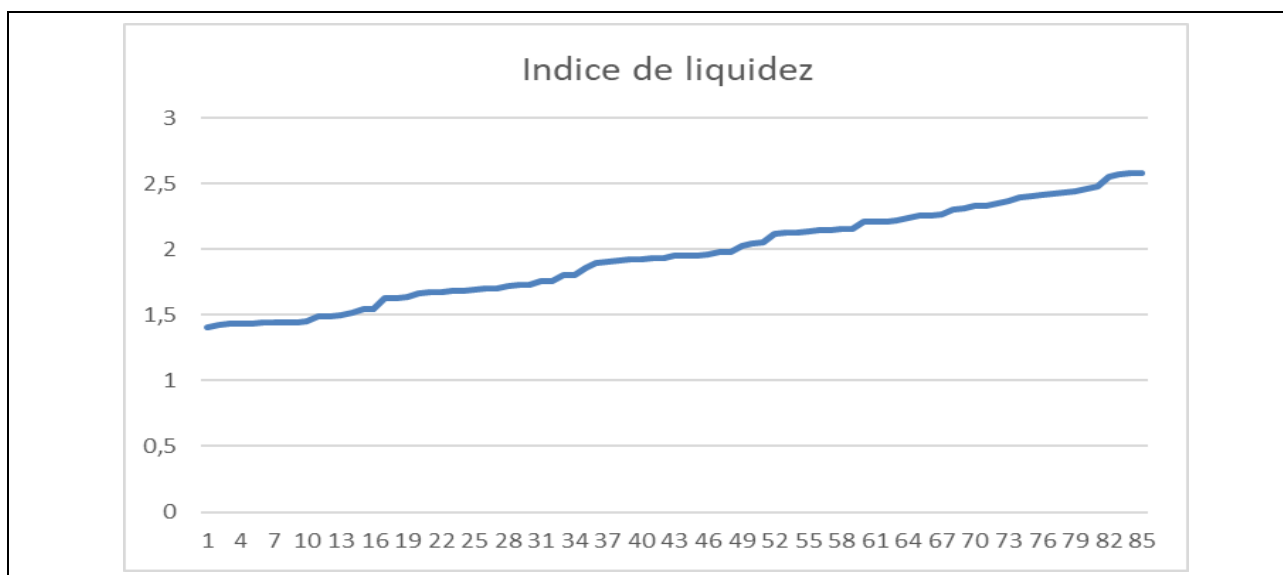
298	90079594 1	62,47886 74	0,009038418	0	0,01620292	0,01605647 1	\$ 6.342.037
299	90079677 3	1,003122 81	0,966052991	0	- 11,3740008 2	- 0,29766754 1	\$ 11.854
300	90079677 3	0,948983 66	1,024290632	0	17,5767958 1	-0,43743692	\$ - 161.177
301	90079953 3	2,223357 13	0,007791512	0	0,04511439 7	0,02694299 3	\$ 954.933
302	90079953 3	8,115065 56	0,004132562	0	0,36129909 5	0,33131143 5	\$ 2.868.211
303	90079954 9	2,694024 84	0,008526287	0	0,04887814	0,03195496 5	\$ 1.425.012
304	90079954 9	17,84972 08	0,003106198	0	0,33760911 3	0,33584336 1	\$ 4.872.855
305	90086367 4	3,142221 02	0,101830058	0	0,34351319 1	0,28918898 2	\$ 10.487.243
306	90086367 4	0,295148 45	0,439258243	4,84957626 6	0,65587947 5	0,34780316 5	\$ - 6.493.908
307	90093010 6	2,206130 37	0,393703408	0	0,79834479 6	0,26085746 4	\$ 28.588.854
308	90093010 6	1,442733 79	0,522468778	0	0,76547746 9	0,34835639	\$ 8.597.706
309	90101168 6	1,015462 21	0,19639753	0	- 0,49730939 2	- 0,39963905 6	\$ 95.471
310	90101168 6	2,366723 1	0,118019059	0	- 0,38632629 8	- 0,34073243 2	\$ 4.889.020
311	90114021 7	0,187188 58	0,746165548	0	- 1,39561812 7	- 0,09606431 5	\$ - 2.298.751
312	90114021 7	0,152351 39	0,521602675	0	0,27145992 6	0,06843155 6	\$ - 1.736.437
313	90116295 9	0,966539 21	0,536131739	- 8,57130071 6	7,70061645 7	-0,06577128	\$ - 15.673
314	90116295 9	1,065494 09	0,920555861	- 31,7779621 6	2,09296784 5	- 0,12006405 3	\$ 48.080
315	90118606 6	1,098080 04	0,846867749	- 0,94401103 6	3,93376678 5	- 0,24830941 3	\$ 831.401

316	90118606 6	1,960259 91	0,457164104	0,01840431 7	0,00991192 7	0,00096446 5	\$ 4.345.517
317	90132320 5	8,307659 23	0,00374202	0	- 0,00934031 9	- 0,00784486 6	\$ 271.918
318	90132320 5	4,381555 15	0,012156919	0	0,01519324 1	0,01263287 3	\$ 422.620
319	90134079 0	42,62041 97	0,000126197	0	0,07727435 2	0,07713315 4	\$ 1.100.652
320	90134079 0	337,7258 06	9,00427E-07	0	0,06403939 3	0,06392883	\$ 62.631
321	90138763 1	0,752764 15	0,704208419	0,20833545 7	0,32222390 1	0,05868311 3	\$ - 582.033
322	90138763 1	1,003492 53	0,581982477	0,01284720 3	0,00495538 9	0,00140072 8	\$ 2.982
323	90147645 5	0,037352 24	0,083054178	0	- 1,15238915 2	- 0,00385371 2	\$ - 111.078
324	90147645 5	0,400849 8	0,017883154	0	0	0	\$ - 14.947

4.1. Indicadores de capacidad financiera

4.1.1. Índice de liquidez

De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



Según el análisis del índice de liquidez de las empresas y de los procesos realizados, se toma como límite inferior 1,4 y límite superior 2,6 según indicadores propuestos en procesos de contratación similares, para generar un rango de datos que atienda a las necesidades de este proceso, así se tomaron 111 datos de empresas, lo que nos arroja un valor de liquidez **MAYOR IGUAL A 1.91**.

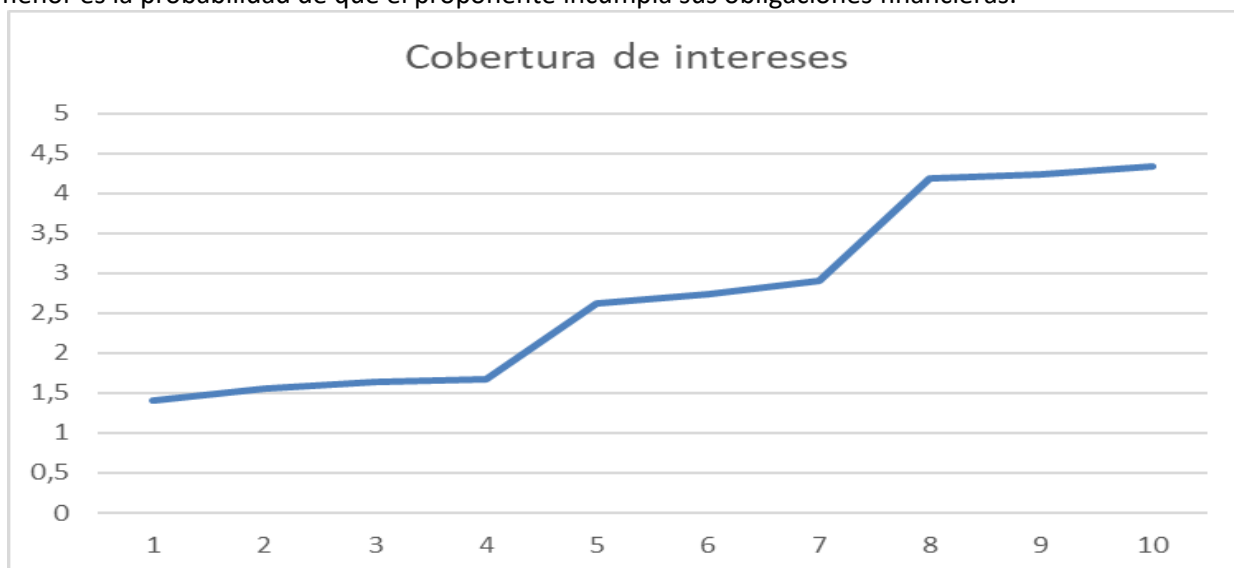
4.1.2. Índice de endeudamiento

De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se establece un indicador de endeudamiento: **MENOR IGUAL A 54,29%**

4.1.3. Índice de cobertura de intereses

De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



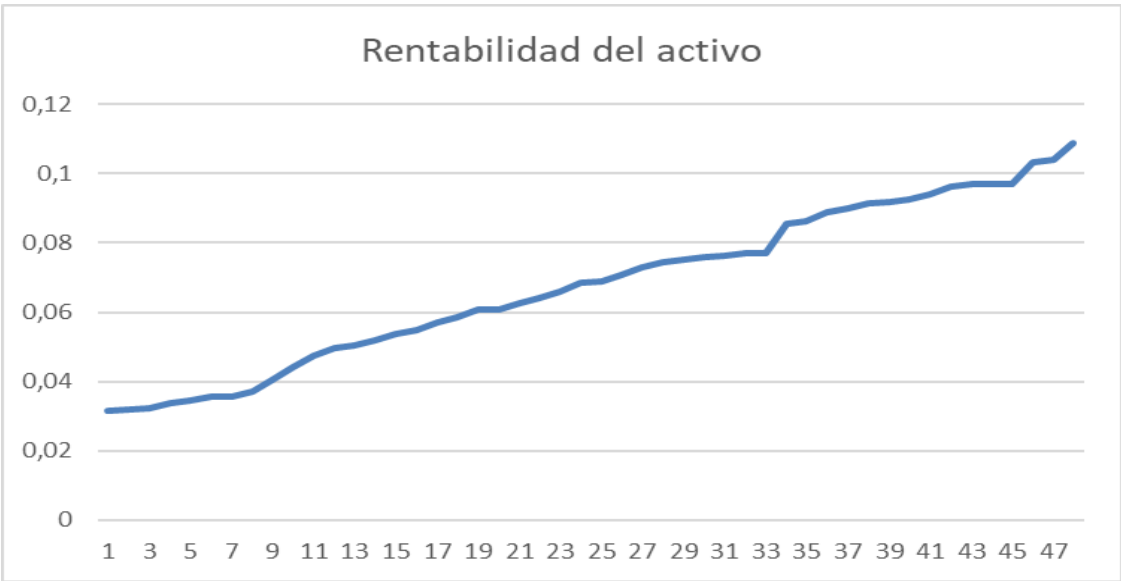
Conforme con el análisis del Indicador Razón de Cobertura de Intereses de las empresas del sector y los procesos consultados en Secop, se define el indicador Razón de Cobertura de Intereses y mitigando su riesgo por los escasos de información (observaciones/empresas) en: **MAYOR IGUAL A 1,99 o INDETERMINADO**.

4.2. Indicadores de capacidad organizacional

3.2.1 Rentabilidad del activo

De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad

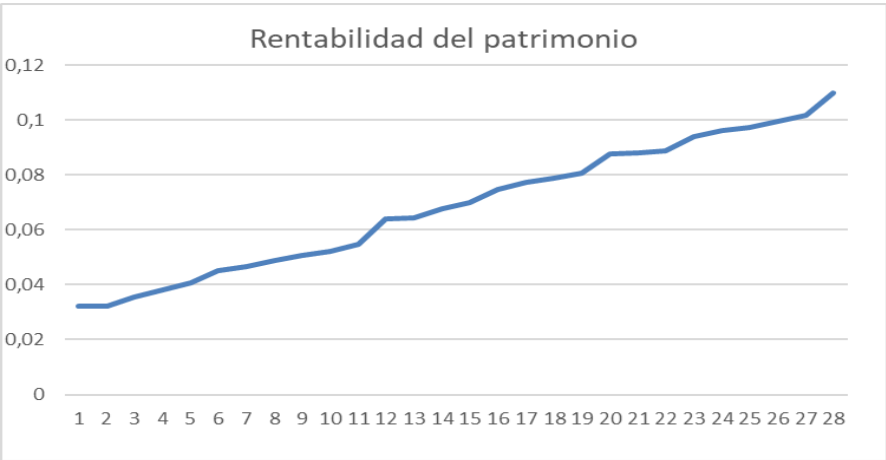
operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



Conforme con el análisis del Indicador Rentabilidad del Activo o de las empresas del sector y los procesos consultados en SECOP II, se define el indicador a partir de parámetros generales donde se indica que este debe ser menor o igual a la rentabilidad del patrimonio, que para el caso en particular será igual, se habilitará cuando este sea: **MAYOR O IGUAL A 5,43%**

3.2.2. Rentabilidad del Patrimonio

De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Concordante con el análisis del Indicador Rentabilidad del Patrimonio de las empresas del sector y los procesos consultados en SECOP II, y dada la inestabilidad estadística de los datos, se define el indicador Rentabilidad del Patrimonio este habilitante cuando sea: **MAYOR O IGUAL A 7,25%**.

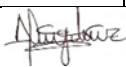
3.2.3. Capital de trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

3.3. Tabla resumen

Indicador financiero u organizacional	Rango e indicador habilitante
Liquidez	$\geq 1,91$
Endeudamiento	$\geq 54,29\%$
Razón cobertura de intereses	$\geq 1,99$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 7,25\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 5,43\%$
Capital de trabajo	$\geq 100\%$

Elaboró: Alicia Cujabán Zaza – Contratista FDLCH



Revisó: